

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-CO-0023

Páginas: 17

Nº Expediente: 000-CO-CO-2019-0002

Título: Servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio, medios online y medios sociales (RR.SS., blogs, foros, etc.) de las informaciones generadas sobre Enresa, el sector nuclear y energético.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-CO-2019-0002

Responsable del contrato: Técnico de la Unidad de Comunicación (Dirección de Desarrollo Corporativo).

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio, medios online y social media de las informaciones generadas sobre Enresa, el sector nuclear y energético:

- Identificar y recopilar todas las noticias aparecidas sobre Enresa y sus actividades y proyectos, y las del sector energético nuclear, en los medios de comunicación nacional, regional y en los medios de Internet.
- Identificar las noticias emitidas en la radio y televisión de ámbito nacional y autonómico y recopilar aquellas que revistan una especial trascendencia a la hora de definir el posicionamiento de Enresa en los medios de comunicación o revistan una especial relevancia dentro del contexto de los debates públicos sobre los residuos radiactivos y su gestión.
- Identificar, recopilar y analizar toda la información emitida por Enresa o sobre la empresa en las principales redes sociales, blogs y medios online.
- Establecer cauces y soportes de envío de la información que permita a Enresa conocer y disponer de manera diaria e inmediata de toda la información publicada o emitida entorno a la compañía y de aquellos temas de relevancia para el desarrollo de sus actividades y estrategias corporativas.
- Disponer de herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo de las informaciones y referencias a Enresa, tanto en medios de comunicación como en redes sociales, de forma estructurada.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio integral gestionado en una misma plataforma y por su naturaleza se hace indivisible.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	3

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-CO-0022

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

92400000-5 Servicios de agencias de noticias

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 50.000 €, IVA excluido, que sumado a 10.500 € de IVA, hace un total de 60.500 €, IVA incluido.

El servicio objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 50.000 €, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por un lado, el precio actual de este servicio, y por otro, un análisis de mercado en base a licitaciones de servicios con características parejas a las aquí solicitadas de otros poderes adjudicatarios públicos (Correos, Consejo de Seguridad Nuclear, Museo del Prado...).

La media de gasto anual de este análisis es superior a los 33.000 euros, con una horquilla que oscila entre los 20.000 y los 53.719 euros, siempre teniendo en cuenta la existencia de pequeñas diferencias en el alcance de los servicios.

Siguiendo estos indicadores, se establece un presupuesto base de licitación para los servicios solicitados para Enresa de 50.000 € (IVA excluido) para un periodo de 2 años, que se sitúa entre los precios de mercado analizados y que incluye todos los costes en que se incurrirá para prestar el servicio que están básicamente ligados a herramientas informáticas.

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	40.000 €
Costes indirectos (20%)	10.000 €
Gastos generales (14,40%)	7.200 €
Beneficio industrial (5,60%)	2.800 €

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: APOYO A COMUNICACIÓN

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	4

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
21.721,31 €	25.000 €	3.278,69 €

3. Posibilidad de Modificación: NO

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 100.000 euros y se ha determinado considerando el precio base de licitación sin IVA y las prórrogas proyectadas de 24 meses.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	50.000 €
Importe máximo de las posibles prórrogas, IVA excluido	50.000 €
Valor estimado	100.000 €

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El contrato se ejecutará en en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 24 meses, contados a partir del 17 de febrero de 2020, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en 2 posibles prórrogas de 12 meses cada una.

4. Fecha estimada de inicio

17 de febrero de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	5

2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 9) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán disponer de la licencia necesaria de CEDRO como representante de los derechos de propiedad de los editores, por lo que acreditarán que poseen dicha licencia mediante aportación de copia de la misma.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No se exige.

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 25.000 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	6

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: NO.

Riesgos cubiertos: No procede.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No procede.

Valor mínimo: No procede.

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: NO PROCEDE.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado. Se considerará que los licitadores cumplen este requisito si el valor de los servicios acreditados es igual o superior a 15.000 euros por servicio al año.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	7

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
No procede.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**
Se deberá presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterio de adjudicación**
Mejor relación calidad-precio.
2. **Puntuación máxima primera fase:** no aplica.
Criterios y subcriterios primera fase: no procede.

3. **Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática):** 100 puntos.

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 25 puntos.

- Criterio 1: Inclusión de 4 descriptores adicionales a los mínimos exigidos por Enresa en el PPT2 puntos
- Criterio 2: Inclusión de canales de televisión y radio adicionales a los mínimos exigidos por Enresa en el PPT: máximo de 4 puntos desglosados en:
 - ✓ 2 emisoras locales.....2 puntos
 - ✓ 2 canales de televisión.....2 puntos
- Criterio 3: Inclusión de medios regionales adicionales a los mínimos exigidos por Enresa en el PPT: máximo de 4 puntos desglosados en:
 - ✓ 4 medios escritos.....2 puntos
 - ✓ 6 medios digitales.....2 puntos
- Criterio 4: Inclusión de 6 medios digitales nacionales adicionales a los mínimos exigidos por Enresa en el PPT.....4 puntos
- Criterio 5: Ampliación del plazo de almacenamiento y disponibilidad superior al mínimo de 1 año ya solicitado.....3 puntos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	8

- **Criterio 6:** Aportación de un indicador que ofrezca una valoración económica oficial de las noticias de prensa, radio y televisión.....1 punto
- **Criterio 7:** Inclusión de un sistema de análisis cuantitativo y cualitativo de redes sociales, por cada red social /medio online, de manera que se conozca por palabras clave cuántas veces ha habido referencias en cada red social.....2 puntos
- **Criterio 8:** Temática adicional específica sobre las noticias del día (prensa y medios digitales), que incluya información relevante de actualidad sobre responsabilidad social empresarial, sostenibilidad, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....5 puntos

Puntuación máxima oferta económica: 75 puntos.

A efectos de valoración de las ofertas económicas, se otorgará la puntuación máxima a la empresa licitadora que presente la oferta más baja. El resto se puntuará conforme a la fórmula fijada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** Sí
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Periodo de garantía:** NO APLICA, se procederá a la cancelación de la garantía definitiva una vez finalizado el contrato, habiéndose cumplido de conformidad los requerimientos establecidos en los pliegos y en el documento de formalización.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- La empresa contratista deberá garantizar la formación continua y la capacitación profesional de su personal. Se acreditará con un certificado en el último mes de cada año natural que describa los cursos, participantes y duración.
- El contenido informativo del día debe estar disponible en la herramienta a partir de las 7:30 h. y estar completado su volcado antes de las 9:00 h.

K. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	9

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Acuerdo de nivel de servicio por incumplimiento:

Adicionalmente cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incumpla el plazo establecido para la consulta de noticias más allá de las 09:00 horas, se impondrá una penalidad del 5% del total de la facturación mensual por cada día en que se haya registrado un retraso.

M. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra factura mensual, previa aprobación por el responsable del contrato de ENRESA.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, siendo obligada su observancia y la de la normativa europea en esta materia. Esta obligación tendrá el carácter de esencial a los efectos del art.211.1.f LCSP.

A las causas de resolución previstas en el apartado 15 del PCAP quedan incorporadas las recogidas en el art.313 LCSP.

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	10

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, en su caso.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: 000-ES-CO-0023	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 11
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(* Marcar lo que proceda)
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(* Marcar lo que proceda)
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	12

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO APLICABLE

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0023	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 13
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	14

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0023	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 15
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 6 MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

CRITERIO 1		SÍ	NO
Inclusión de 4 descriptores adicionales a los mínimos exigidos en PPT.			
CRITERIO 2		SÍ	NO
Inclusión de canales de televisión y radio adicionales a los mínimos exigidos en PPT.	2 emisoras locales <i>*En caso de marcar Sí especificar cuáles:</i> 1. 2.		
	2 canales de televisión <i>*En caso de marcar Sí especificar cuáles:</i> 1. 2.		
CRITERIO 3		SÍ	NO
Inclusión de medios regionales adicionales a los mínimos exigidos en PPT.	4 medios escritos <i>*En caso de marcar Sí especificar cuáles:</i> 1. 2. 3. 4.		
	6 medios digitales <i>*En caso de marcar Sí especificar cuáles:</i> 1. 2. 3. 4. 5. 6.		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0023	0	Noviembre 2019	16

CRITERIO 4		SÍ	NO
Inclusión de medios digitales nacionales adicionales a los mínimos exigidos en PPT.	6 medios digitales		
	<i>*En caso de marcar Sí especificar cuáles:</i> 1. 2. 3. 4. 5. 6.		
CRITERIO 5		SÍ	NO
Ampliación del plazo de almacenamiento y disponibilidad superior al mínimo de 1 año ya solicitado.			
CRITERIO 6		SÍ	NO
Aportación de un indicador que ofrezca una valoración económica oficial de las noticias de prensa, radio y televisión.			
CRITERIO 7		SÍ	NO
Inclusión de un sistema de análisis cuantitativo y cualitativo de redes sociales, por cada red social /medio online, de manera que se conozca por palabras clave cuántas veces ha habido referencias en cada red social.			
CRITERIO 8		SÍ	NO
Temática adicional específica sobre las noticias del día (prensa y medios digitales), que incluya información relevante de actualidad sobre responsabilidad social empresarial, sostenibilidad, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.			

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0023	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 17
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA